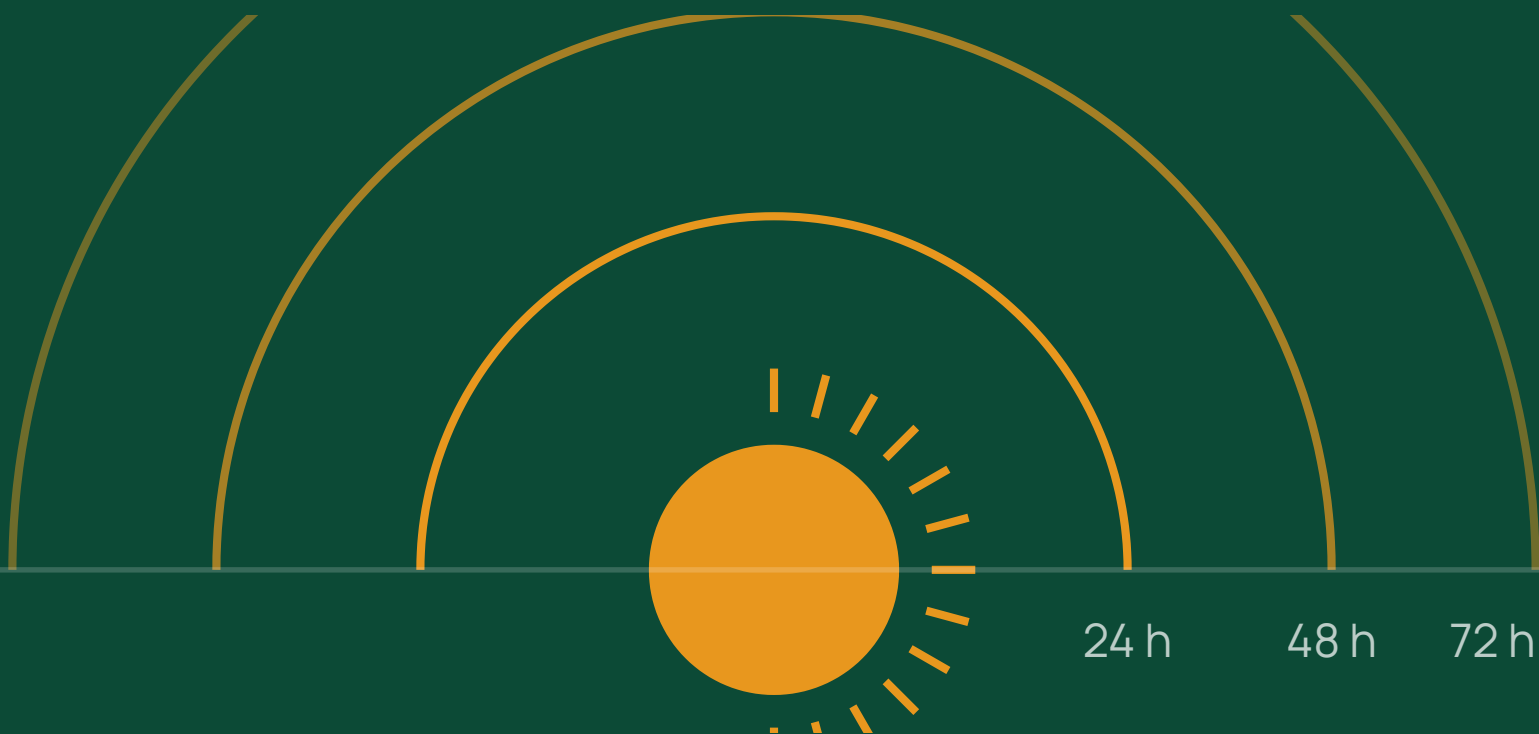


GUÍA

Las primeras 72 horas

Cuando un familiar muere en otro país



Versión en línea, siempre actualizada
www.eternimax.com/es/recursos/primeras-72-horas/
Ayuda 24/7 · +1 (866) 978-5207

Escrita por Equipo de Eternimax
Última actualización 30 de septiembre
de 2026

EN 30 SEGUNDOS

- ✓ No tiene que resolver todo hoy. En las primeras horas basta con saber dónde está su familiar, quién puede decidir por la familia y a quién llamar.
- ✓ Las decisiones las toma la familia. Los requisitos los fijan los proveedores con licencia y las autoridades del lugar.
- ✓ Antes de firmar o pagar, pida precios por escrito y desglosados.
- ✓ Si su familiar tenía otra nacionalidad, el consulado de su país puede orientarle sobre los documentos del traslado.

EN ESTA GUÍA

1. Antes de empezar
2. Las primeras horas: dónde está y quién decide
3. El primer día: la decisión principal y el proveedor
4. Días 2 y 3: documentos, consulado y seguimiento
5. De qué dependen los tiempos
6. Cómo cuidarse en estos días
7. Quién hace qué
8. Preguntas frecuentes
9. Fuentes oficiales

Antes de empezar

Cuando un familiar muere lejos —en otra ciudad, en otro estado o en otro país— las preguntas llegan todas juntas: dónde está, qué hay que hacer, cuánto cuesta, cuánto tarda. Esta guía ordena los primeros tres días en tres momentos: las primeras horas, el primer día y los días dos y tres.

Los tiempos son una orientación, no plazos legales. Cada país, estado y caso tiene sus propias reglas, y quienes las aplican son los proveedores con licencia y las autoridades del lugar.

- ❗ Si la muerte acaba de ocurrir y hay una emergencia, llame primero a los servicios de emergencia del lugar (en Estados Unidos, el 911).

Las primeras horas: dónde está y quién decide

1 Confirme dónde se encuentra su familiar

Puede ser un hospital, una residencia, su casa o la oficina del médico forense (en Estados Unidos, el *medical examiner* o el *coroner*). Anote el nombre del lugar, una persona de contacto, un teléfono y, si se lo dan, un número de caso.

2 Pregunte si intervendrá la autoridad forense

Cuando una muerte es inesperada, violenta o sin atención médica reciente, es común que intervenga el médico forense. Puede ordenar una autopsia antes de entregar a la persona, y eso cambia los tiempos. Pregunte si ya se sabe cuándo podrá entregarse.

3 Acuerden quién decide y quién habla por la familia

La ley del lugar define quién puede autorizar los servicios: con frecuencia es el cónyuge y, después, los hijos adultos, los padres o los hermanos, pero el orden cambia según la jurisdicción. Aunque decidan varias personas, conviene que una sola sea el contacto con los proveedores.

4 Ubique los documentos de identidad

Pasaporte, identificación nacional, actas de nacimiento o de matrimonio. Por ahora basta con saber dónde están: no los envíe a nadie hasta que un proveedor o una autoridad los solicite.

El primer día: la decisión principal y el proveedor

Hay una decisión que orienta todo lo demás: dónde y cómo descansará su familiar. ¿Sepultura o cremación? ¿En el lugar del fallecimiento o en su país de origen? No necesita definir cada detalle hoy, pero sí la dirección general, porque cambia los documentos, los proveedores y los tiempos.

- **Contacte a una funeraria con licencia en el lugar del fallecimiento.** En la mayoría de los lugares solo una funeraria o un proveedor autorizado puede recoger, preparar y trasladar a una persona fallecida, y suele ser quien tramita el certificado de defunción y los permisos locales.
- **Si piensa en una repatriación, dígalos desde la primera llamada.** Pregunte si el proveedor tiene experiencia en traslados internacionales y con qué funeraria trabajaría en el país de destino.
- **Pida precios por escrito y desglosados.** En Estados Unidos, la Regla Funeraria de la Comisión Federal de Comercio (FTC) le da derecho a recibir precios por teléfono, una lista general de precios por escrito y a elegir solo los bienes y servicios que quiera¹. Fuera de Estados Unidos, pídalo igual.
- **No firme ni pague hasta entender qué incluye.** Pregunte qué no está incluido y qué podría generar cargos adicionales.
- **Hable con la familia en el país de destino.** Quién recibirá a su familiar, dónde sería la ceremonia y qué costumbres religiosas o culturales hay que respetar.

➤ Tener toda la información en un solo lugar evita llamadas repetidas. Use nuestra [lista de verificación](#).

Días 2 y 3: documentos, consulado y seguimiento

1 El certificado de defunción

Lo registra la autoridad del lugar donde ocurrió la muerte y, normalmente, el proveedor lo tramita. En Estados Unidos, las copias certificadas se piden a la oficina de registros vitales del estado donde ocurrió el fallecimiento². Pregunte cuántas copias certificadas le conviene pedir: suelen necesitarse para el consulado, el traslado y trámites posteriores.

2 El consulado

Si su familiar tenía otra nacionalidad, el consulado de su país en el lugar del fallecimiento suele intervenir en la documentación del traslado. Pregunte qué documentos pide, sus horarios y si ofrece orientación o algún programa de apoyo para sus ciudadanos: cada consulado decide qué ofrece y en qué casos.

3 Si su familiar era ciudadano de Estados Unidos y murió en otro país

Avisé a la embajada o al consulado de Estados Unidos en ese país. Pueden ayudarle a comunicarse con las autoridades locales y con documentos como el Informe Consular de Defunción en el Extranjero³. Según el Departamento de Estado, las decisiones sobre los restos y sus costos corresponden al representante legal o a los familiares⁴.

4 El seguimiento

Pida al proveedor un calendario estimado por escrito y qué podría cambiarlo. Anote cada llamada: fecha, con quién habló y qué acordaron.

De qué dependen los tiempos

No hay un plazo fijo. Un traslado puede avanzar rápido o detenerse por un solo documento. Estos son los factores que más influyen:

- Si interviene el médico forense o hay autopsia.
- Cuánto tardan en emitirse el certificado de defunción y los permisos.
- Los horarios y días festivos del consulado y de las oficinas públicas.
- La disponibilidad de vuelos y las reglas de la aerolínea.
- Los requisitos del país de destino.
- Que la familia tenga lista la información y las autorizaciones.

Cómo cuidarse en estos días

- Acepte ayuda: reparta tareas entre familiares y amigos.
- Pida todo por escrito y guarde copia de lo que firme.
- No tome decisiones de dinero bajo presión. Un proveedor serio le da tiempo para leer.
- Desconfíe de llamadas o mensajes de personas que no conoce y le piden pagos urgentes. Pague solo al proveedor que contrató, por un medio que deje registro.
- Si algo no le queda claro, pregunte otra vez. Tiene derecho a entender.

Quién hace qué

La familia decide

Sepultura o cremación, destino, ceremonias y qué servicios autorizar.

Los proveedores con licencia o autorización realizan los servicios

La funeraria de origen, la funeraria receptora y la aerolínea, cada una en lo que le corresponde. Ellos determinan sus requisitos.

Las autoridades emiten los documentos

Registran la defunción y emiten permisos; el consulado interviene en lo que le toca.

Un coordinador conecta a las partes

Un coordinador, como Eternimax, puede ser su punto de comunicación: le explica lo que pide cada proveedor, le ayuda a reunirlos y le mantiene informado. No realiza los servicios regulados.

Preguntas frecuentes

¿Cuánto tarda una repatriación internacional?

No hay un plazo fijo. Depende del lugar del fallecimiento, de si hay autopsia, de los documentos, del consulado, de los vuelos y del país de destino. El proveedor responsable puede darle un estimado para su caso.

¿Es obligatorio embalsamar?

Depende del caso. En Estados Unidos, la FTC indica que ninguna ley estatal exige embalsamar de rutina en todos los fallecimientos¹. Pero para un traslado internacional, el país de destino, la aerolínea o el proveedor pueden pedirlo. Pregúntele al proveedor qué aplica.

¿El consulado paga el traslado?

Cada consulado decide si ofrece algún tipo de apoyo a sus ciudadanos y en qué casos: pregúntele directamente. Cuando un ciudadano estadounidense muere en el extranjero, el Departamento de Estado indica que los costos corresponden al representante legal o a los familiares ⁴.

¿Puedo llevar las cenizas en el avión?

En Estados Unidos, la TSA permite restos cremados en el equipaje de mano si el recipiente puede revisarse con rayos X; sus agentes no abren el recipiente ⁵. Consulte también a la aerolínea y las reglas del país de destino. Más detalles en [cómo funciona una repatriación internacional](#).

¿Necesito contratar a un coordinador?

No. Puede tratar directamente con los proveedores. Un coordinador le ayuda a mantener ordenada la comunicación entre todas las partes, sobre todo cuando la familia está en otro país o hay varios proveedores.

Fuentes oficiales

1. U.S. Federal Trade Commission (FTC). [The FTC Funeral Rule](#)

<https://consumer.ftc.gov/articles/ftc-funeral-rule>

2. USAGov. [How to get a certified copy of a death certificate](#)

<https://www.usa.gov/death-certificate>

3. USAGov. [What to do if a U.S. citizen dies abroad](#)

<https://www.usa.gov/death-abroad>

4. U.S. Department of State - Foreign Affairs Manual. [7 FAM 250 — Disposition of Remains](#)

<https://fam.state.gov/fam/07fam/07fam0250.html>

5. U.S. Transportation Security Administration (TSA). [Cremated Remains](#)

<https://www.tsa.gov/travel/security-screening/whatcanibring/items/cremated-remains>

Enlaces a las fuentes oficiales (en inglés). Los requisitos cambian: consulte siempre la versión vigente.

Información general

Esta guía es información general. No es asesoría legal, médica, migratoria ni fiscal, y no sustituye a un profesional con licencia en su jurisdicción. Los requisitos, plazos y costos los determinan los proveedores y las autoridades de cada caso, y pueden cambiar. Eternimax coordina entre las partes y no realiza servicios funerarios ni otros servicios regulados.

Escrita por

Equipo de Eternimax · Coordinación de casos internacionales

Última actualización

30 de septiembre de 2026

Próxima actualización

31 de marzo de 2027



¿Necesita ayuda ahora?

Un coordinador le atiende a cualquier hora, en español o en inglés.

+1 (866) 978-5207



Versión en línea, siempre actualizada

www.eternimax.com/es/recursos/primeras-72-horas/

Esta guía es información general. No es asesoría legal, médica, migratoria ni fiscal, y no sustituye a un profesional con licencia en su jurisdicción. Los requisitos, plazos y costos los determinan los proveedores y las autoridades de cada caso, y pueden cambiar. Eternimax coordina entre las partes y no realiza servicios funerarios ni otros servicios regulados.